



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 403 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 OCT. 2010

VISTO: El Memorandum N° 375-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento en las entidades de la Administración Pública de comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para que conduzcan los respectivos procesos;

Que, asimismo el Artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2010/GOB.REG.HVCA/PR del 21 de setiembre del 2010, se dió por concluida la designación de don Anderzon César Almonacid Villa en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Humano, quien venía desempeñando el cargo de Secretario Titular de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2010/GOB.REG.HVCA/PR;

Que, estando a lo mencionado, deviene necesario reconstituir la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que el Colegiado Disciplinario pueda cumplir con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento, por lo que es pertinente la emisión de la presente Resolución;

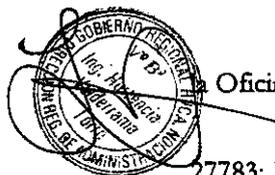
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR** la conformación de la Comisión Permanente





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 403 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 OCT. 2010

de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará integrada a partir de la fecha, de la siguiente manera:

**FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL TITULAR (Presidente):**

- ❖ Abog. JORDAN CARDENAS ARANA Titular  
Secretario del Consejo Regional
- ❖ Arq. JUAN JOSE RETAMOZO VILLAVICENCIO Suplente  
Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía

**JEFE DE PERSONAL (Secretario):**

- ❖ Ing. ISMAEL CORNEJO TOVAR Titular  
Director de la Oficina de Desarrollo Humano
- ❖ Sra. FERMINA CASTRO ESPLANA Suplente

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (Miembros):**

- a) Por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica:
  - ❖ Lic. Adm. MARINO ORDOÑEZ VALLADOLID Titular
  - ❖ Sr. MELQUIADES QUISPE CLEMENTE Suplente
- b) Por la Dirección Regional de Salud:
  - ❖ Sr. CIRO GABRIEL YARUPAITÁN PERALTA Titular
  - ❖ Sr. GUILLERMO MORAN QUISPE Suplente
- c) Por la Dirección Regional de Educación:
  - ❖ Sr. JULIO OCHOA RAMOS Titular
- d) Por la Dirección Regional Agraria
  - ❖ Ing. RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES Titular
  - ❖ Ing. CELMER BARROS TOVAR Suplente
- e) Por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
  - ❖ Sra. OLGA HERNANDEZ LOPEZ Titular
  - ❖ Sr. ESAUD QUISPE CALDERON Suplente

**ARTICULO 2º.- PRECISAR** que los Miembros Titulares y Suplentes de cada una de las Direcciones Regionales Sectoriales, serán convocados a ser parte de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuando se trate de procesos inmersos a la Dirección Regional que





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 403 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 OCT. 2010

representan.

**ARTICULO 3°.-** Los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, se conducirán en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 165° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y demás normas respectivas.

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2010/GOB.REG-HVCA/PR, en el extremo que se designa a don Anderzon César Almonacid Villa como Secretario Titular de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, así como los demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

